



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901720200016500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Davivienda S.A	Luz Lennys Fontalvo Silvera	28/03/2023	Auto Decide - 1. Decrétese El Secuestro Del Bien Inmueble De Propiedad De La Demandada 2. Nómbrase Como Secuestre Al Señor Iglesia Ramirez Jairo 3. Para Realizar La Diligencia Antes Señalada En Esta Oportunidad Y Con Base En Lo Autorizado En El Paragrafo Del Art. 595 Del C.G.P. Se Comisiona A Los Alcaldes Locales 4. El Comisionado Deberá Comunicar Al Secuestre El Día Y La Hora De La Diligencia
08001418901720200016500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Davivienda S.A	Luz Lennys Fontalvo Silvera	28/03/2023	Auto Decide - 1.- Mantener El Presente Proceso En La Oficina De Ejecución Civil Municipal, A Fin Que Se aclare La Liquidación Del Crédito Aportada Por La Parte Ejecutante, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Considerativa De Este Proveído. <a href="#">VER PDF</a>
08001418900920190005000	Procesos Ejecutivos	Sociedad Jesus E Picon Cia S En C	Martha Del Socorro Conde Bravo	28/03/2023	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00050 Procedente Del Juzgado 9 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2. Requíerese Al Pagador Novamed, Para Que Informe A Este Despacho Las Razones Por Las Cuales No Le Ha Dado Cumplimiento A La Medida Cautelar De Embargo De Pensión Contra La Parte Demandada Martha Conde Bravo Comunicada Con No.00050-19 De Fecha 29 De Mayo De 2019.3. Por Secretaria Librese El Respectivo Oficio Previéndole Que, Al Recibir Esta Comunicación, Dentro De Los Tres (3) Días Sigüientes Deberá Informar Bajo Juramento Que Se Considera Prestado Con Su Firma, A Cerca De La Existencia De Cualquier Embargo Que Con Anterioridad Se Le Hubiere Comunicado. <a href="#">VER PDF</a>
08001405301320090060100	Procesos Ejecutivos	Bbva Colombia S.A.	Luz Milena Montes Parra	28/03/2023	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante Por La Suma Deciento Cincuenta Y Cinco Millones Treinta Y Seis Mil Quinientosnoventa Pesos Mi. Con 0.30 Ctsv (155.036.590.30). Correspondiente A Capital Eintereses Liquidados Hasta El 29 De Julio De 2022. Incluidas Las Liquidaciones Anteriormenteaprobadas.2. Dejar Sin Efecto El Numeral 3 Del Auto Adiado 25 De Octubre De 2021, Conforme Loexpuesto.3.- Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución Desentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Correr Traslado De La Liquidaciónaportada, De Conformidad Con Lo Expuesto <a href="#">VER PDF</a>
08001405301320090060100	Procesos Ejecutivos	Bbva Colombia S.A.	Luz Milena Montes Parra	28/03/2023	Auto Decide - 1.- Poner En Conocimiento La Resolución 25130 De Diciembre De 2022 Mediante El Cual Laoficina De Instrumentos Públicos Declaró La Caducidad De La Medida De Embargo Sobre Elinmueble 040-417540.2. Se Requiere A La Parte Demandante A Fin De Que Allegue El Certificado De Tradición Delinmueble Identificado De Matrícula Inmobiliaria No. 040-417540, Con Una Fecha Deexpedición No Superior A Un Mes3. Cumplido Lo Anterior, Devuélvase El Proceso Al Despacho Para Hacer Unpronunciamiento Sobre El Secuestro Del Remate. <a href="#">VER PDF</a>
08001405301320040074200	Procesos	Cootrapointer Ltda	Angel Gutierrez	28/03/2023	Auto Decide - 1.-Apruébese La Liquidación Del Crédito Por La Suma De Veintiocho Millonestrescientos Noventa Y



	Ejecutivos				Tres Mil Cuatrocientos Treinta Y Dos Pesosml (21.273.114.03) Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 15 Defebrero De 2023. Incluidas Las Liquidaciones Anteriormente Aprobadas.2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante- Cesionario. Por Conducto De La Oficina Deejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Ycostas Del Proceso Esto Es La Suma De (30.443.855,08) <a href="#">VER PDF</a>
08001405301320040074200	Procesos Ejecutivos	Cootrapointer Ltda	Angel Gutierrez	28/03/2023	Auto Decide - 1.-Poner En Conocimiento La Respuesta De Fopep, Conforme Lo Expuesto. <a href="#">VER PDF</a>
08001405301320110003000	Procesos Ejecutivos	Marco Tulio De La Hoz Restrepo	Marcelo Segundo Martinez Paternina	28/03/2023	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante Por La Suma Detreinta Y Siete Millones Quinientos Cinco Mil Doscientos Sesenta Ytres Pesos MI. (37.505.263.00). Correspondiente A Capital E Intereses Liquidadoshasta El 10 De Mayo De 2022. Incluidas Las Liquidaciones Anteriormente Aprobadas.3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Pararecibir. A Través De Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. Por Conducto De Laoficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Delcrédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De (40.017.618,00) 3.No Acceder A Oficiar Al Juzgado De Origen Para La Conversión De Títulos, Conformea Lo Expuesto En La Parte Motiva. <a href="#">VER PDF</a>
08001402201320140142000	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Nubia Cecilia Rodriguez Castillo, Computadores Sistemas Y Tintas De Colombia	28/03/2023	Auto Decide - 1.- Mantener El Presente Proceso En La Oficina De Ejecución Civil Municipal, A Fin Que Seaclare La Liquidación Del Crédito Aportada Por La Parte Ejecutante, Conforme A Lo Expuesto Enla Parte Considerativa De Este Proveído. <a href="#">VER PDF</a>
08001402201320140142000	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Nubia Cecilia Rodriguez Castillo, Computadores Sistemas Y Tintas De Colombia	28/03/2023	Auto Decide - 1.- Poner En Conocimiento De La Parte Demandante La Respuesta Del Juzgado 22 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples E Barranquilla. <a href="#">VER PDF</a>

En la fecha 29 de Marzo de 2023 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI. Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 055 del 29 de Marzo de 2023

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ALFREDO TORRES VASQUEZO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES